

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74
OLMEDA DE LAS FUENTES

URBANISMO

Por Acuerdo del Pleno, de 29 diciembre 2023, se aprobó definitivamente la relación de bienes y derechos afectados del expediente de expropiación forzosa por el incumplimiento de los deberes de conservación, mantenimiento y, en su caso, rehabilitación del inmueble de calle Iglesia, número 11, con Ref. Catastral número 1390107VK8619S0001RI, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, quedando declarada la necesidad de ocupación de los mismos, lo que se publica a los efectos del artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

Nº FINCA	REF. CATASTRAL	UBICACIÓN	TITULAR ACTUAL NOMBRE Y DOMICILIO	EXPROPIACIÓN (M2)	SERVIDUMBRE (M2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (M2)	TOTAL (M2)
1	1390107VK8619S0001RI	Cl. De la Iglesia nº 11	SANCHEZ ERRASQUIN JUAN [HEREDEROS DE]. CL. VTE SANCHO TELLO 21 Pt:01 Pt:02 46021 VALENCIA [VALENCIA]	57,83	0	0	57,83

Contra el presenta acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en plazo de un mes desde la recepción de la notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP); o bien interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo C-A de Madrid, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la recepción de la notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Olmeda de las Fuentes, a 11 de enero de 2024.—La alcaldesa-presidenta, María Victoria Roldán Prieto.

(02/542/24)

